



RESOLUCION R-Nº 1745-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. Nº 160/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la implementación del Programa "Orientación Vocacional y Laboral UNSa Inclusiva" en el marco del Programa de Orientación Vocacional del Plan de Gestión de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aprobado mediante Resolución R.Nº 1228-2022, con las especificaciones que adjunta en su nota.

QUE la propuesta apunta a la orientación educacional desde las dimensiones formativa, curricular, vocacional y de gestión institucional en articulación con las diferentes áreas, cátedras afines y servicios de orientación de la Universidad a partir de un plan de trabajo en red y centrado en alumnos/as del secundario ingresantes, estudiantes y graduados/as.

QUE en tal sentido la Sra. Subsecretaria informa que para concretar el mencionado programa se requiere la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 2.180.000,00), por lo que peticona se autorice la imputación de los fondos pendientes de ejecución provenientes de los Programas "Sigamos Estudiando", "Orientación Vocacional y Laboral (OVL)" y Estudio Sistema de Becas Educativas: logros y desafíos para su fortalecimiento" por el importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.311.000,00) al programa propuesto, fundamentando dicho pedido en que las actividades a realizar por los profesionales designados, son complementarias de los programas antes mencionados y le permiten dar un cierre más significativo tanto desde lo conceptual como desde la praxis orientadora.

QUE además requiere se asigne financiamiento para dar continuidad a las actividades programadas, de acuerdo la previsión de gastos mencionada, por el faltante de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 869.000,00).

QUE este Rectorado autoriza la imputación de los fondos remanentes mencionados para el programa OVL UNSa Inclusiva y los fondos faltantes solicitados con afectación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

QUE se adjunta el listado de profesionales que conformarán el equipo de trabajo para la puesta en marcha del programa a partir del mes de agosto del corriente año y por el término de cuatro (4) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del Programa "Orientación Vocacional y Laboral UNSa Inclusiva" en el marco del Programa de Orientación Educativa del Plan de Gestión de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aprobado por Resolución R.Nº 1228-2022, bajo la responsabilidad de la Esp. María Cristina GIJÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del mencionado proyecto a la Esp. María Cristina GIJÓN y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 160/2024-SAC-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Conformar el equipo de trabajo del Programa "Orientación Vocacional y Laboral UNSa Inclusiva", que cumplirá sus tareas durante el período comprendido desde el mes de agosto de 2024 y por el término de cuatro (4) meses de efectiva prestación de servicios, con los siguientes profesionales:

N°	Nombre y Apellido	DNI	Cargo
1	Ale GARZON	25.783.524	Coordinadora General administrativa
2	Anahí Doris SUMBAINO	35.166.229	Tutora Técnica
3	Maira Mabel MUÑOZ	42.755.338	Profesora orientación
4	Yamila Belén ALMASAN PEREZ	38.506.240	Profesora orientación
5	María Paola del Ángeles CONDORÍ	23.557.593	Profesora orientación

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el estipendio de los miembros del equipo de trabajo del Programa "Orientación Vocacional y Laboral UNSa Inclusiva", durante el período consignado en el artículo precedente, será el que se detalla a continuación:

Cantidad	Función	Honorarios	Meses	Total
1	Coordinadora General administrativa	\$ 120.000,00	Agosto- Setiembre/2024	\$ 240.000,00
		\$ 130.000,00	Octubre-noviembre/2024	\$ 260.000,00
1	Tutora Técnica	\$ 100.000,00	Agosto- Setiembre/2024	\$ 200.000,00
		\$ 110.000,00	Octubre-noviembre/2024	\$ 220.000,00
3	Profesora orientación	\$ 100.000,00	Agosto- Setiembre/2024	\$ 600.000,00
		\$ 110.000,00	Octubre-noviembre/2024	\$ 660.000,00

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.311.000,00) a los fondos remanentes autorizados en fs. 21 y 22, y el importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 869.000,00) con afectación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia de Rectorado.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo a los parámetros fijados en las normativas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1745-2024